

PROBLEMA JURIDICO

¿Un consorcio puede constituirse como empresa de transporte?

SOLUCION

Teniendo en cuenta que los consorcios están constituidos por una pluralidad de personas unidas por una convención o acuerdo con el fin de presentar una propuesta unificada para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato y que no dan origen a una persona jurídica diferente a la de las personas que lo conforman.

Este Despacho considera que no es posible jurídicamente dar la categoría de empresa de transporte a los consorcios, toda vez que por expresa disposición legal una empresa de transporte debe tener las siguientes características y que no son propias de los consorcios:

- Ser una persona natural o jurídica constituida legalmente
- Unidad de explotación económica permanente
- Tener equipos
- Tener instalaciones
- Tener órganos de administración

[Concepto 20141340419311](#)